



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CUARENTA Y UNO - DOS MIL VEINTIDÓS (41-2022).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas, del día miércoles diecisiete de agosto de dos mil veintidós, reunidos en el Auditorio “Carlos Enrique Centeno” el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria y pública, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, representantes de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados y **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS** y **JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ**, representantes de estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, secretaria de este organismo, a quien se le faculta para autorizar el presente documento legal; con el objeto de dejar expresa constancia del acto de formal posesión del cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala del licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, quien fuera legalmente electo para ejercer dicho cargo, durante el período comprendido del diecisiete de agosto de dos mil veintidós al dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, y consecuentemente dar cumplimiento al Punto **TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.2** del Acta veintisiete guion dos mil veintidós (27-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día miércoles diez de agosto de dos mil veintidós, y para el efecto se procede de la forma siguiente: -----

**PUNTO ÚNICO: Toma de posesión formal del cargo de Director para el período comprendido del diecisiete de agosto de dos mil veintidós al dieciséis de agosto de dos mil veintiséis:** -----

I. Habiendo comprobado el señor presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, solicita a dos miembros del Consejo Directivo para que se sirvan invitar y acompañar al licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ** a este recinto. -----

II. El presidente de Consejo Directivo designa a la secretaria para que proceda a dar lectura a la transcripción del Punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.2 del Acta veintisiete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día miércoles diez de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



agosto de dos mil veintidós, que literalmente dice: **“TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES 3.6 TRANSCRIPCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL UNIVERSITARIA 3.6.2** Transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-11-2022 de la sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 03 de agosto de 2022, mediante la cual traslada la elección de Director del Centro Universitario de Oriente (CUNORI), de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-11-2022, de sesión ordinaria virtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 03 de agosto de 2022, mismo que copiado literalmente dice: -----

*“Tercero: Providencia No. 764/Ingreso 2777 del 17 de mayo de 2022 de la Secretaría General, a través de la cual trasladan la elección de director del Centro Universitario del Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (reingreso) -----*

*La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de director del Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por las actas No. 23-2022 del 06 de mayo de 2022; No. 24-2022 del 07 de mayo de 2022; No. 25-2022 del 13 de mayo de 2022; No. 26-2022 del 14 de mayo de 2022, firmadas por MSc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----*

*La Junta Electoral Universitaria procede a conocer nuevamente el expediente de la elección de director del Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por las actas No. 23-2022 del 06 de mayo de 2022; No. 24- 2022 del 07 de mayo de 2022; No. 25-2022 del 13 de mayo de 2022; No. 26-2022 del 14 de mayo de 2022, firmadas por MSc. Marjorie Azucena González Cardona, Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----*

*Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que se tiene como antecedente que se envió la transcripción del punto tercero del acta No. JEU-10-2022 de la sesión extraordinariavirtual, celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 20*



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



de julio de 2022. Esta fue dirigida a la Licda. Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, en la cual se indica, “ACUERDA: 1) Previo aprobar la elección de director del Centro Universitario del Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 06, 07, 13 y 14 de mayo de 2022, se solicita elevar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con la finalidad que emita opinión respecto a si el requisito de estar en el ejercicio de sus derechos civiles por parte de los candidatos, deba acreditarse mediante la certificación extendida por el Tribunal Supremo Electoral.” CONSIDERANDO que se recibió la transcripción la OPINION DAJ No. 003-2022 (07) C/R, del 02 de agosto de 2022, firmada por Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de Asuntos Jurídicos con el respectivo Vo. Bo. de la Abogada Astrid Elizabeth García Castillo, Directora de Asuntos Jurídicos, en la cual se indica: “La Dirección de Asuntos Jurídicos Opina, que el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en su artículo 56 literal d. Estar en el goce de sus derechos; no indica que tipo de derechos, únicamente expresa estar en el goce de sus derechos. Por tanto y con fundamento en lo establecido en el “artículo 10 de la Ley del Organismo Judicial, sobre la interpretación de la ley, que las normas se interpretarán conforme a su texto según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. Cuando una ley es clara, no se desatenderá su tenor literal con el pretexto de consultar su espíritu”. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, estableció en la convocatoria que para acreditar ese requisito y para dar certeza jurídica indicó a los aspirantes a través de la convocatoria, se presentara una declaración jurada en acta notarial; por lo tanto, eso fue lo que los aspirantes presentaron. Esto no implica que se esté excluyendo la legislación guatemalteca, sino únicamente se está acatando lo dispuesto por el órgano de dirección al no existir con exactitud u otra cuestión y a que tipos de derechos se refiere.” CONSIDERANDO que la Junta Electoral Universitaria tiene a la vista el expediente se procede a darle seguimiento a la elección. CONSIDERANDO que las elecciones a director están conformadas por tres sectores electorales (artículo No. 55 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala), siendo estos: 1) estudiantes 2) Profesores titulares y 3) Graduados a nivel de licenciado, se procede a revisar la convocatoria, acta, los votos, padrones electorales y demás papelería de la elección.



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



*CONSIDERANDO que el expediente presentado ante la Junta Electoral Universitaria, cumple con los requerimientos establecidos en los artículos No. 3, 4, 51, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, en la mencionada elección no se incurrió en ninguno de los vicios fundamentales contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al profesional licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2659 63230 2001 y No. de colegiado 1026. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al licenciado Merlin Wilfrido Osorio López. Transcribese de manera inmediata.” -----*

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1. Darse por enterado sobre la elección de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, con Código Único de Identificación (CUI) 2659 63230 2001 y No. de colegiado 1026, por lo que puede darse formal posesión del cargo. 2. Notificar la presente resolución al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López.” -----**

III. Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el Punto **TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.2** del Acta veintisiete guion dos mil veintidós (27-2022), de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día miércoles diez de agosto de dos mil veintidós, el ingeniero agrónomo



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO**



**EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, invita al licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ** a que se ubique frente a la mesa directiva y procede a imponerle la esclavina con doble línea o sobrepelliz, que simboliza su autoridad académica y administrativa, cuyo derecho y honor para portarla en actos académicos adquiere a partir de este momento. - -

**IV.** El ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, en cumplimiento con el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, precedió solemnemente a tomarle la protesta de ley y darle formal posesión del cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, quien asume funciones a partir del diecisiete de agosto de dos mil veintidós al dieciséis de agosto del dos mil veintiséis y bajo juramento de fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala, promete cumplir con las leyes del país, los reglamentos y disposiciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y desempeñar el cargo que hoy asume, con responsabilidad, puntualidad, esmero, lealtad y eficiencia, en pro del engrandecimiento de Guatemala y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**V.** El licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, reconoce la labor del ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, por los servicios prestados al Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cargo de Director, durante los últimos cuatro años. -----

**VI.** El ingeniero agrónomo **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, expresa su agradecimiento al Honorable Consejo Directivo por su colaboración prestada durante su gestión, deseándole éxitos en su administración al licenciado **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**. -----

**VII. Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN, MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS, JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA.** Luego de la protesta de ley y toma de formal posesión se incorporó **MERLIN WILFRIDO OSORIO LÓPEZ**, en su calidad de Director entrante y nuevo presidente del Consejo Directivo, por consiguiente se mantuvo el quórum de ley. -----



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



**VIII.** Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos, del diecisiete de agosto de dos mil veintidós, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos y firmamos quienes en ella hemos intervenido. - - - - -

**CERTIFIQUESE:** Para los efectos legales y administrativos que correspondan a: 1) El señor Tesorero I del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Al Encargado de Inventarios del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 3) A las dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que de acuerdo con su Ley Orgánica, Estatuto, y demás normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo requieran; y 4) A la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados y Funcionarios Públicos. - - - - -